



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 30 de Marzo de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 294 /2020

VISTO:

El TEA N° A-01-00004715-1/2020, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la Sra. Presidenta de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, Dra. Mariana Díaz solicita la afectación, por el término de dos (2) meses de la agente Cinthia Sisterna a la Mesa Receptora de Escritos Judiciales dependiente de la Secretaría General de la Cámara del fuero.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante DICTAMEN N° 83/20-SISTEA, que la agente Sisterna se encuentra confirmada en el cargo Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, conforme Rés. Presidencia N° 925/2014. Posteriormente por Res. Presidencia N° 94/2020 se la incorporó al Cuerpo Móvil Jurisdiccional.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Asignar a la agente Cinthia Claudia Sisterna, Legajo N° 4978, a la Mesa Receptora de Escritos Judiciales dependiente de la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, con el cargo de Escribiente, con carácter interino, por el término de dos (2) meses.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad Aplicación Ley Ética Pública, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 294 12020

Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires